



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

RENOVACIÓN DE VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN (ANTES RECERTIFICACIÓN)

- 1.- Cubrir el costo total del trámite de Renovación de Vigencia de Certificación y elaboración de Certificado ante el CONACEM, el pago puede realizarlo en las oficinas del Consejo por medio de transferencia, cheque y/o tarjeta, si vive en la Ciudad de México y si es foráneo por medio de transferencia en el banco **Multiva** en la cuenta No. **00004396766** o por medio de transferencia con CLABE interbancaria **132180000043967668**, el costo es de **\$5,000.00** (cinco mil pesos 00/00 m.n.). Los foráneos enviar en el paquete el comprobante de transferencia, para elaborar el recibo y factura, en caso necesario.
- 2.- La entrega completa consta de: engargolado, **2 fotografías tamaño diploma (5 cm ancho x 7cm largo) ovaladas en blanco y negro sin retoque, fondo blanco, máxima resolución fotográfica y 2 tamaño infantil a color, las dos con traje oscuro** y el pago correspondiente, el original de la ficha de depósito o comprobante de transferencia.

CONTENIDO DEL ENGARGOLADO

- La primera hoja es una carta solicitando se autorice su trámite, dirigida al presidente del CMOT en turno.
 - Segunda hoja, copia de la Cédula de Identificación Fiscal con domicilio
 - Tercera hoja, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Cuarta hoja, copia del Título Universitario de la Especialidad.
 - Quinta hoja, copia del Diploma de la institución Hospitalaria donde realizo la Especialidad.
 - Sexta hoja, copia de la Cédula de Especialidad en Ortopedia y Traumatología.
 - Séptima hoja, copia del Título de Médico Cirujano y/o General.
 - Octava hoja, copia de la Cédula como Médico General y/o Cirujano.
 - Novena hoja, "Anexo 1" (datos fidedignos).
anexo 2, tabla de evaluación curricular
 - En adelante son todas las **copias fotostáticas** de los documentos que amparan los últimos cinco años de lo mencionado en Anexo 2 (en orden de aparición)
- 3.- Al terminar el proceso de Renovación de Vigencia de Certificación, el Consejo está obligado a devolver toda la papelería que fue entregada, carta original de autorización con el nuevo número de registro, credencial y nuevo Certificado expedido por el CONACEM.
Si el interesado radica en el interior de la República y desea que se le envíe su documentación, deberá efectuar un depósito o transferencia extra de \$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Si radican en la Ciudad de México, sólo se entregará el trámite al interesado, si desea enviar a otra persona se hará la entrega mediante Carta Poder e identificación de ambas partes.



I. Introducción.

El **Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología** es una Asociación Civil fundada el día 27 de septiembre de 1973 a instancias de los propios Cirujanos Ortopedistas, con el fin de proporcionar a la Sociedad un servicio profesional de alta calidad académica, técnico-científica y ética.

Ahora el Objetivo fundamental del Consejo es garantizar a la Población mexicana una atención ortopédica Segura, Ética y Eficiente mediante los procesos de Certificación y Renovación de Vigencia de Certificación de los médicos especialistas. En la actualidad el CMOT tiene registrados a **10,020** Cirujanos Ortopedistas en todo el País vigentes de certificación.

El Consejo forma parte de el **Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM)**, contando con un Certificado de idoneidad el cual renovamos cada 5 años. El CONACEM es la Institución designada por las autoridades de la **Secretaría de Salud** para organizar a los Consejos de Especialidades Médicas. Hasta la fecha existen registrados **47** Consejos, de los cuales, el de Ortopedia es de los más antiguos y de los que cuenta con una organización más consistente.

Existen dos formas para obtener la Certificación: la primera es a través del Examen Teórico Práctico que se realiza durante febrero y julio de cada año.

La segunda es por Evaluación Curricular, que sólo pueden solicitarla aquellos médicos que cuenten con un mínimo de veinte años de ejercicio continuo de la Especialidad.

II. Propósitos.

- Mantener los servicios de atención a padecimientos y lesiones del Sistema Músculo Esquelético con alta calidad en el ámbito nacional.
- Propiciar un servicio profesional ético y Seguro en los diferentes sistemas de Salud del país.

III. Objetivos.

1. Garantizar a la Población mexicana una atención ortopédica Segura, Ética y Eficiente mediante los procesos de Certificación y Renovación de Vigencia de Certificación de los médicos especialistas.
2. Crear un Sistema de evaluación constante de capacidades y destrezas profesionales, mediante los procesos de Certificación y de Vigencia de Certificación en la especialidad de Ortopedia y Traumatología en conjunto con los estándares establecidos por CONACEM
3. Evaluar los eventos de Educación Médica Continua y de Investigación que faciliten al Cirujano Ortopedista mantenerse actualizado y con Certificación vigente
4. Facilitar al Médico Certificado que participa de la Vigencia de Certificación, la auto-detección de deficiencias en su cuerpo de conocimientos o la carencia de ciertas destrezas en el ejercicio de la especialidad.



IV. Requisitos para solicitar la Renovación de la Vigencia de Certificación.

- Ser Especialista en Ortopedia y Traumatología Titulado.
- Haber realizado un Programa Completo de Residencia formal en Ortopedia y Traumatología en cualquier Institución Educativa del País, o en el extranjero de acuerdo con los Estándares señalados por la Secretaría de Salud de la educación en el extranjero para las especialidades médicas.
- Contar con un mínimo de 5 años de haber obtenido la Certificación por el CMOT o 5 años de haberse obtenido su última Vigencia de certificación.
- Demostrar práctica Ortopédica activa.
- Pago único (no olvidar recabar el recibo correspondiente del trámite).
- Redactar solicitud dirigida al **Presidente del CMOT** en turno.
- Contestar la "Hoja única de Curriculum Vitae (Anexo 1)
- Calificar con un mínimo de 250 puntos en la evaluación curricular del Anexo #2 .
- Proporcionar copias de las constancias correspondientes **de forma ordenada** de acuerdo con la **secuencia** del formato de Vigencia de Certificación en su Anexo 2. Todo documento no requerido por el **CMOT**, o sin respaldo oficial adecuado, carece de valor para este trámite.

NOTA: En caso de notar alguna irregularidad el CMOT se reserva el derecho de solicitar los documentos originales.



V. Evaluación Curricular.

Se llevará a cabo sobre la base de los datos proporcionados por el solicitante en la “Hoja Única de Currículum Vitae” (Anexo 1), y desglosados en la Tabla de Evaluación (Anexo 2).

Es importante leer cuidadosamente los instructivos de cada uno de los anexos para que el llenado de los mismos resulte sencillo y rápido. No sobra decir que todos los datos anotados en estos anexos deberán contar con su Constancia respectiva (de lo contrario la información se desecha).

El puntaje mínimo necesario para obtener la Vigencia de Certificación es de 250 puntos.

Este puntaje se establece conforme a la Escala de evaluación curricular diseñada por el CONACEM, el cual precisa las necesidades del Cirujano Ortopedista Nacional y sus posibilidades de desarrollo profesional. El resultado de la evaluación, en la mayoría de los casos, será únicamente cuantitativo, es decir, a través de una calificación.

VIII. Calificación Insuficiente.

En caso de que algún aspirante no alcance los 250 puntos necesarios para obtener su Vigencia de Certificación podrá optar por realizar el Examen de Vigencia de Certificación de acuerdo a su ubicación y al cronograma específico de exámenes que se realizar durante el año.

IX. Calificación Suficiente.

La Comisión de Certificación Vigente hará saber al candidato, a través del personal administrativo del CMOT, que su trámite ha sido aceptado.

Una vez hecho lo anterior, el CMOT llevará a cabo el trámite para la elaboración del Certificado ante el CONACEM, quien a su vez aplicará el sello y holograma pertinente al mismo. El Certificado también contará con un holograma foliado del Consejo. **La duración de este trámite oscila entre 45- 60 días hábiles.**

Importante:

Hay que recordar que el número de puntos necesario para lograr la Renovación de la Vigencia de Certificación es de **250** o en caso contrario se tiene la opción de lograr la Vigencia de Certificación mediante la aplicación de un examen de Conocimientos médicos específico.



PAQUETE CURRICULAR

¿CÓMO SE PREPARA?

El paquete curricular se prepara de la siguiente forma:

1. Se redacta la carta dirigida al Presidente del CMOT en turno, solicitando la Renovación de la Vigencia de Certificación.
2. Se lleva a cabo el llenado de los Anexos 1 y 2 de acuerdo con sus respectivos instructivos (léalos cuidadosamente).
3. Se realiza el fotocopiado de todas aquellas constancias que se han mencionado en el llenado de los Anexos 1 y 2 (NO envíe originales, el CMOT no se hace responsables por ellos, sólo en casos especiales se requerirán para cotejo).
4. Se colocan las copias de acuerdo con el orden en que se ha mencionado en el Anexo 3.

¿QUÉ CONTIENE?

- Carta dirigida al Presidente del CMOT.
- Anexos 1 y 2 llenados en el mismo archivo e impresos.
- Constancia de Ejercicio de la Especialidad que corresponde a los últimos 5 años (pública o privada).
- Constancias de asistencia a Congresos y cursos ordenados de acuerdo con el Anexo 2.
- Constancia de presentación de un Caso Clínico según "Formato CMOT".
- Constancia de Membresía a Sociedades Médicas de la especialidad de Ortopedia y Traumatología.
- Constancias de asistencia a Congresos, Cursos Monográficos, Sesiones de las Sociedades, Sesiones Hospitalarias.
- Constancias de Actividades Docentes en la especialidad de Ortopedia y Traumatología.
- Constancias de Publicaciones y actividades como Investigador
- Constancias de Puestos dentro del CMOT.
- Constancias de Puestos dentro de la Sociedad o Colegio de la Especialidad.



ANEXO # 1

HOJA ÚNICA DE CURRÍCULUM VITAE

Instructivo

I. - Datos generales:

Anote su nombre completo iniciando por el apellido paterno (con la acentuación correcta, si es necesario), anote su edad en años cumplidos, marque con una X el sexo, señale su nacionalidad (en su caso añada por naturalización), precise su estado civil entre: soltero (a), casado (a) o viudo (a), anote CURP, RFC (incluir homoclave) y e-mail, anote claramente su dirección permanente, no olvide la colonia, delegación o municipio, el código postal y los teléfonos, anote el número de cédula profesional y Cedula de especialidad.

II. Según el caso, anote el nombre del Hospital donde realizó los estudios de Especialidad, así como la Universidad que lo avala, es importante conocer el periodo de tiempo de realización de la especialidad así como anotar el nombre o nombre de los profesores Titulares durante su proceso de formación. Lo mismo aplica en el caso de haber hecho la especialidad en el Extranjero.



CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A.C.

ANEXO # 1 HOJA ÚNICA DE CURRÍCULUM VITAE

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE COMPLETO:

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____ CURP: _____

EDAD: AÑOS. SEXO: M () F () NACIONALIDAD: _____

E-Mail: _____

HOSPITAL DONDE EJERCE _____

DOMICILIO PERMANENTE: _____

COLONIA _____

CIUDAD / MUNICIPIO/ ALCALDIA _____ C.P. _____

ESTADO: _____ TEL. CEL.: _____ TEL. LOCAL: _____

Cedula Profesional: _____ CED. ESPECIALIDAD: _____

II. DATOS FISCALES.:

¿REQUIERE FACTURA? SÍ () NO () RFC: _____ . C.P. _____

REGIMEN FISCAL _____

III. ESTUDIOS

ESCUELA DE MEDICINA _____

NOMBRE DEL HOSPITAL DE RESIDENCIA EN ORTOPEDIA (NACIONAL): _____

_____ DEPENDENCIA _____

PERIODO (AÑOS): _____ UNIVERSIDAD AVAL _____

PROFESOR TITULAR (ES): _____

RESIDENCIA EN ORTOPEDIA (EXTRANJERO): PAIS: _____

NOMBRE DEL HOSPITAL _____

PERIODO (AÑOS): _____ UNIVERSIDAD: _____

PROFESOR TITULAR: _____

**CONSEJO
MEXICANO DE
ORTOPEDIA
Y TRAUMATOLOGÍA**